

General Roca, 30 de octubre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 231/25.-

VISTO:

El Expediente N° 357/IUPA/2025 caratulado "Envío de Correspondencia Oficial", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de envío de correspondencia a la localidad de Viedma y Buenos Aires.

Que conforme Nota de fs. 01 y Solicitud de fs. 04/05, el Responsable del Área de Compras y Contrataciones solicita el envío de correspondencia oficial, a los organismos de contralor de la Administración Pública Provincial de la ciudad de Viedma -Ministerio de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Subsecretaría de Presupuesto, Tesorería General -, como así al Consejo Interuniversitario Nacional y al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras.

Que a fs. 02 y 06 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, y la constancia de inscripción en ARCA.

Que a fs. 08/10 se agrega el comprobante de la reserva presupuestaria.

Que a fs. 11/16 y 21/22 se agrega la cotización de la página web de la firma comercial "Correo Andreani S.A.", CUIT N.º 33-69968545-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 17/20 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación de la oferta de los renglones 1 a 3 de la firma "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, por la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial antes citada; aprobar el gasto total en la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, para el servicio de envío de correspondencia oficial a la localidad de Viedma y Buenos Aires, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 3 a la oferta de la firma "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, por la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

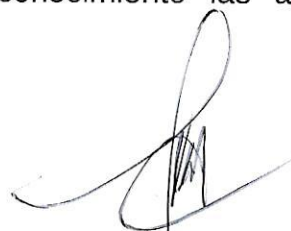
ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.1.5.0000.1.21.3.4	Correos y telégrafo	\$520.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Mensajería Postal S.A.S.", CUIT N.º 30-71614220-1, por la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES